GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ
Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro N. Ciancio
Teléfs. (0542) 232777 Fax: (0542) 232731
Caazapá - Paraguay

LEAL Y GENEROSO PUEBLO DE CAAZAPA

RESOLUCION Nº 44 /2011.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA FIRMA DE CAMICA S.R.L. EN EL LLAMADO A LPN 01/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOIL- AD REFERENDUM, PARA LA GOBERNACION DE CAAZAPÁ----------

Caazapá, 08 de Marzo de 2011.-

VISTA : La ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la Ley Nº 3439/07 (que modifica la Ley Nº 2051/03) que establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y el informe presentado por el Comité de Evaluación recomendando la adjudicación para la adquisición de combustible a la Firma CAMICA S.R.L.---------- ----------

CONSIDERANDO : Que, el Gobierno del Sexto Departamento de Caazapá, se ha abocado en mantener los caminos vecinales para su uso en todo tiempo a los efectos de satisfacer las necesidades viales presentadas, lo cual redundara además en beneficios para los pobladores de las diversas zonas del Departamento.----------

POR TANTO : En uso de sus atribuciones.----------

EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPA RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR A LA FIRMA CAMICA S.R.L. DEL LLAMADO A LPN 01/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOIL- AD REFERENDUM, PARA LA GOBERNACION DE CAAZAPÁ, POR GS. 1.960.000.000(guaranies mil novecientos sesenta millones).----------

Art 2º REMITIR las documentaciones pertinentes del llamado a la U.C.N.T. para la publicación en el portal de Contrataciones Publicas.----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Liliana Villalba de Espínola
Secretaria General

Sr. Celso Froche Álvarez
Gobernador